

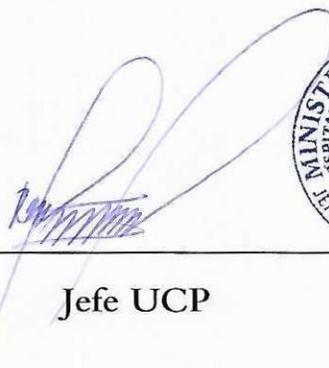


VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Art. 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

F



Jefe UCP

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO
CONTRATO L-G N° 10/2023**

Nosotros, Doctor **HERBERTH FRANCISCO CORTEZ FUNES**, de *** años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de ***, portador de mi Documento Único de Identidad y Tarjeta de Identificación Tributaria homologada número *** actuando en mi calidad de Director Médico Hospital Regional y Departamental, a nombre y representación del Hospital Nacional de Ilobasco “Dr. José Luis Saca”, del municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, con Número de Identificación Tributaria ***, personería que acredito con los documentos siguientes: a) El Diario Oficial número CUARENTA Y CINCO, Tomo Número CIENTO CUARENTA Y CUATRO, de fecha seis de Marzo de dos mil diecisiete, que contiene el Acuerdo número Doscientos ochenta y ocho, en el Ramo de Salud, por medio del cual se decretaron reformas al Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, el cual en su artículo sesenta y siete prescribe, que cada hospital estará a cargo y bajo la responsabilidad de un Director nombrado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo que se ha mencionado, y en su artículo seis inciso segundo establece que cada hospital tiene carácter de persona jurídica, que su representante legal es el Director, quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; y b) Acuerdo número DOS CUATRO NUEVE CINCO, de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo dos de la Ley de Salarios del ejercicio fiscal dos mil veintidós, aprobada mediante Decreto Legislativo Numero doscientos cincuenta y seis, publicado en el Diario Oficial Numero doscientos cuarenta y seis, tomo cuatrocientos treinta y tres, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno; artículo veinticuatro del Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y por necesidades en el servicio, acordó nombrarme en propiedad por ley de salarios a partir del veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, por lo que me encuentro facultado para otorgar actos como el presente, y que en el transcurso de éste instrumento me denominaré **“EL HOSPITAL”**, y por otra parte el señor **VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO**, de cuarenta y nueve años de edad, Empresario, de domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, portador de mi Documento único de Identidad número *** y con Número de Identificación ***, actuando en mi calidad de propietario de la Empresa **VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO**, del domicilio de Mejicanos, departamento de San Salvador, según renovación de Matricula de empresa numero ***, de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintidós, por lo que me encuentro facultado para otorgar actos como el presente, y en el transcurso del presente documento me denominaré **“EL CONTRATISTA”** y en los caracteres dichos, **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado el presente contrato de suministro de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**. El **CONTRATISTA** se obliga a suministrar los productos objeto del presente contrato a precios firmes de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO
CONTRATO L-G N° 10/2023**

Renglón	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total	Marca	Origen	Vencimiento
1	50101150	Azúcar morena fortificada con vit "A" libre de humedad. En bolsa sellada y con marca (bolsa de 5 lbs precio por lb c/u)	LB	2000	\$ 0.69	\$ 1,380.00	Del cañal	C.A.	6 meses
2	50101250	Dulce de panela, tipo blanco, de alta calidad. En empaque de 85 gr. Aprox. De preferencia con marca, en presentaciones de 2 tapas.	C/U	50	\$ 1.71	\$ 85.50	S/M	C.A.	1 mes
4	50101500	Miel de abeja pura con fecha de vencimiento y marca reconocida.	Botella	6	\$ 5.95	\$ 35.70	S/M	C.A.	1 mes
5	50102040	Café molido, de alta calidad, con fecha de vencimiento. Empacado en paquetes de 1 libra, ofrece bolsa de 400 gramos	LB	72	\$ 5.60	\$ 403.20	Coscafé	C.A.	5 meses
6	50102140	Esencia de vainilla. Con fecha de vencimiento. En presentación de 16 onzas Fluidas	Botella	6	\$ 1.22	\$ 7.32	El negrito	C.A.	6 meses
7	50102220	Horchata en polvo preparado, libre de insectos en empaque de 1 Libra	LB	100	\$ 1.58	\$ 158.00	El tesoro	C.A.	6 meses
8	50102380	Té de varios sabores, caja con 50 sobres de 1 gr. Empacado higiénicamente, con fecha de vencimiento. Marca reconocida.	CAJA	12	\$ 4.72	\$ 56.64	Mc Cormick	C.A.	5 meses
9	50106040	Arroz precocido, de primera calidad, libre de humedad e insectos, en presentaciones de 1 Libra (empaque de fabrica)	LB	400	\$ 0.85	\$ 340.00	Diferentes marcas	C.A.	6 meses
10	50106050	Arroz pulido, a granel, libre de humedad e insectos, en presentaciones de 1 Libra (empaque de fabrica)	LB	50	\$ 0.80	\$ 40.00	Diferentes marcas	C.A.	6 meses

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO
CONTRATO L-G N° 10/2023**

11	50106060	Arroz en harina de alta calidad, libre de humedad e insectos, en presentación de bolsa de 2 lbs. c/u.	LB	200	\$ 0.81	\$ 162.00	7 estre-llas	C.A	3 meses
12	50106076	Avena en hojuela, de primera calidad, presentación en bolsa (250 – 500 grs.) con fecha de vencimiento	C/U	200	\$ 2.13	\$ 426.00	Quaker	C.A	4 meses
13	50106080	Cebada, empacada en bolsa de 1 Libra Libre de humedad e insectos.	LB	72	\$ 1.56	\$ 112.32	El tesoro	C.A.	6 meses
17	50106200	Galleta salada, paquete de 9 a 10 unidades c/u.	PAQUE TE	100	\$ 1.63	\$ 163.00	Club max	C.A	2 meses
18	50106210	Harina de trigo tipo suave, de primera calidad, libre de insectos y humedad. Presentación aproximada de 50 lbs. Con fecha de vencimiento mayor de 3 meses.	LB	150	\$ 0.64	\$ 96.00	Molsa	C.A	3 meses
21	50106380	Pasta coditos, pasta de trigo, libre de insectos y humedad en presentación de 200 gr. Por paquete.	C/U	100	\$ 0.62	\$ 62.00	Ina	C.A	6 meses
22	50106490	Pasta macarrones, libre de insectos y humedad, en presentación de 200 gr. Por paquete.	C/U	72	\$ 0.54	\$ 38.88	Fama	C.A	6 meses
23	50106510	Pasta para Chao - mein, libre de insectos y humedad, en presentación de paquete 250 gr. Aproximadamente (paquete de 230 gr)	C/U	72	\$ 1.88	\$ 135.36	Rober- toni	C.A	6 meses
25	50107100	Canela en raja, de alta calidad, empacada en paquete de 1 Libra	LB	6	\$ 11.89	\$ 71.34	S/M	C.A	1 mes
26	50107290	Espicias para comida (relajo) en presentación de libra	LB	12	\$ 5.98	\$ 71.76	S/M	C.A	1 mes

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO
CONTRATO L-G N° 10/2023**

27	50107340	Mostaza, pura, excelente calidad, empaque con marca y fecha de vencimiento, presentación en bolsa de galón, marca reconocida.	GL	12	\$ 6.48	\$ 77.76	B&B	C.A	5 meses
28	50109150	Aceite vegetal, de excelente calidad, que incluya marca y fecha de vencimiento.	GL	100	\$ 12.25	\$ 1,225.00	Santa Clara	C.A	5 meses
29	50109110	Aceite vegetal, específicamente de maíz, botella 700 a 800 ml. Con marca y fecha de vencimiento mayor de 4 meses.	C/U	3	\$ 4.95	\$ 14.85	Bonella	C.A	5 meses
30	50109350	Margarina vegetal, de alta calidad, enriquecida con vit. "A". Con marca y fecha de vencimiento, en caja de 1 Libra caja de 400 gramos	LB	120	\$ 2.10	\$ 252.00	Mirasol	C.A	3 meses
31	50109250	Manteca vegetal, con marca y fecha de vencimiento. Presentación de 1 lb. (Entregará 2 paquete de 200 gr)	LB	6	\$ 1.89	\$ 11.34	Nieve	C.A	3 meses
32	50109450	Mayonesa pura y fresca de excelente calidad, incluir marca reconocida en el mercado y fecha de vencimiento.	GL	6	\$ 7.25	\$ 43.50	B&B	C.A	3 meses
33	50112150	Frijol rojo, tipo seda, libre de insectos y humedad a granel	LB	1300	\$ 1.35	\$ 1,755.00	S/M	C.A	6 meses
34	50115210	Leche a base de soya, con marca y fecha de vencimiento en presentación de bolsas de 360 gr.	C/U	12	\$ 5.64	\$ 67.68	Delisoya	C.A	4 meses
35	50115300	Proteína texturizada de soya (color blanco) en empaque sellado con fecha de vencimiento.	LB	150	\$ 2.80	\$ 420.00	Protemas	C.A	3 meses

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO
CONTRATO L-G N° 10/2023**

37	50116120	Flan de vainilla, de alta calidad, empacado en paquete de 60 gr. Aproximadamente. Sin caramelo, con marca y fecha de vencimiento.	C/U	24	\$ 0.81	\$ 19.44	Royal	C.A	6 meses
38	50116160	Gelatina, diferentes sabores, en sobres de 85 gr. Aproximadamente. Con marca y fecha de vencimiento.	C/U	24	\$ 1.47	\$ 35.28	Royal	C.A	6 meses
39	50116180	Incaparina, bebida para niños para preparar en forma de atol. Fortificada en bolsa de 400 gr. Con fecha de caducidad.	C/U	600	\$ 1.69	\$ 1,014.00	Incaparina	C.A	5 meses
41	50104060	Carne angelina de res, de alta calidad, empacada en bolsa de 5 lbs. En bisteck de 4 onzas 20 raciones por bolsa	LB	1200	\$ 5.48	\$ 6,576.00	Montecillo, Nicabeef, Nuevo carnic	C.A	15 días
43	50104240	Gato de res, especial para guisar de alta calidad empacada en bolsa de 5 lbs.	LB	900	\$ 4.70	\$ 4,230.00	Montecillo, Nica-beef, Nuevo carnic	C.A	15 días
44	50105710	Carne molida de pollo, empacada de fábrica, de alta calidad. Paquete de 1 lb. Que incluya marca y fecha de vencimiento	LB	100	\$ 2.47	\$ 247.00	Sello de oro	C.A	15 días
46	50110150	Huevo de gallina, grande, cartón de 30 unidades, peso aproximado de 50 a 65 gr. Color café, Cartón, c/u	C/U	450	\$ 5.65	\$ 2,542.50	EGG, Nutriaves	C.A	10 días
47	50111020	Crema pura, de leche de vaca. Botella, N° de registro sanitario. Fecha de vencimiento mayor de 1 mes aproximadamente al recibir producto.	C/U	600	\$ 3.70	\$ 2,220.00	La Isla	C.A	15 días

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO
CONTRATO L-G N° 10/2023**

48	50106340	Pan de caja blanco PULLMAN, paquete. Con marca y fecha de vencimiento mayor de 15 días.	C/U	96	\$ 2.04	\$ 195.84	Lido	C.A	7 días
52	50119330	Hierba buena, fresca y limpia, mazo de 2.5 las aproximadamente.	C/U	24	\$ 2.10	\$ 50.40	S/M	C.A	15 días
54	50107015	Achote en polvo, sin presencia de insectos, seco.	LB	6	\$ 1.88	\$ 11.28	S/M	C.A	1 mes
57	50119235	Granos de elote, en lata de 200 – 250 gr aproximadamente. Con fecha de caducidad mayor de un año.	C/U	365	\$ 1.74	\$ 635.10	Herdez/ marcas similares	C.A	6 meses
58	50112030	Guisantes, en lata, con marca y fecha de vencimiento mayor de un año	Lata	365	\$ 2.30	\$ 839.50	Diferent es marcas	C.A	6 meses
59	50111220	Leche en polvo, integra de vaca, con 3 % de grasa láctea aproximada. Con marca y fecha de vencimiento, libra comercial de 360 gr.	LB	800	\$ 3.69	\$ 2,952.00	Ira 26	C.A	4 meses
60	50111340	Queso duro, de leche de vaca en empaque de 1 Libra Que incluya marca, N° de registro sanitario, fecha de vencimiento para 1 mes aprox. al recibir el producto.	LB	600	\$ 5.60	\$ 3,360.00	La Isla	C.A	15 días
61	50111440	Quesillo especial. Presentación de 1 lb. Con marca, N° de registro sanitario, con fecha de vencimiento mayor de 15 días.	LB	24	\$ 3.75	\$ 90.00	La Isla	C.A	15 días
62	50111380	Queso fresco de leche de vaca, que incluya marca y N° de registro sanitario. Con fecha de vencimiento.	LB	360	\$ 3.70	\$ 1,332.00	Lácteos San Juan, Lácteos La Isla	C.A	15 días

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO
CONTRATO L-G N° 10/2023**

63	50111460	Requesón, empacado y con fecha de vencimiento, con marca y N° de registro sanitario.	LB	360	\$ 2.50	\$ 900.00	Lácteos San Juan, Lácteos La Isla	C.A	15 días
65	50107160	Cilantro, fresco y limpio, mazo de 2.5 Libra Aproximadamente.	C/U	96	\$ 2.10	\$ 201.60	S/M	C.A	15 días
66	50108700	Papaya fresca, grande y sana, peso aprox. 2000 gr.	C/U	72	\$ 2.10	\$ 151.20	S/M	C.A	15 días
67	50108260	Guineo de seda. Peso aproximado 40 a 60 gr.	C/U	1600	\$ 0.19	\$ 304.00	S/M	C.A	15 días
69	50108540	Maracuyá madura y fresca, peso aproximado 40 gr.	C/U	400	\$ 0.32	\$ 128.00	S/M	C.A	15 días
70	50108480	Manzana criolla (chapina). Fresca y sana. Peso aproximado 50 a 60 gr.	C/U	1600	\$ 0.36	\$ 576.00	S/M	C.A	15 días
71	50108580	Melón, fresco y sano. Tamaño mediano. Peso aproximado de 1000 a 1300 gr.	C/U	96	\$ 1.40	\$ 134.40	S/M	C.A	15 días
72	50108601	Mora para refresco, fresca y de buena calidad. En presentación de 1 Libra	LB	72	\$ 2.25	\$ 162.00	S/M	C.A	15 días
74	50118350	Papa grande, tipo soloma o bulkard, sana y limpia, libre de humedad.	QUINTAL	22	\$ 76.95	\$ 1,692.90	S/M	C.A	15 días
75	50118400	Plátano maduro grande de primera clase, cáscara gruesa. Adecuado estado de maduración.	C/U	12000	\$ 0.29	\$ 3,480.00	S/M	C.A	15 días
76	50119060	Apio, mazo fresco y limpio. Mazo de 2.5 lbs. Aprox.	C/U	96	\$ 2.10	\$ 201.60	S/M	C.A	15 días

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO
CONTRATO L-G N° 10/2023**

77	50119080	Ayote tierno, unidad, fresco y mediano, sano, peso aproximado de 75 gr.	C/U	365	\$ 0.68	\$ 248.20	S/M	C.A	15 días
78	50119150	Cebolla blanca, grande, limpia y sana, sin tallo. Sin humedad, en saco.	CTO	24	\$ 29.90	\$ 717.60	S/M	C.A	15 días
79	50119180	Chile verde, tipo huaco o dulce, fresco, grande y sano, libre de insectos y humedad.	C/U	2500	\$ 0.25	\$ 625.00	S/M	C.A	15 días
80	50119020	Acelga, fresca y sana, manojo	C/U	120	\$ 1.99	\$ 238.80	S/M	C.A	15 días
81	50119460	Puerro, grande y fresco y en buen estado de conservación.	C/U	365	\$ 1.12	\$ 408.80	S/M	C.A	15 días
82	50119120	Brócoli, fresco y limpio, unidad	C/U	72	\$ 1.24	\$ 89.28	S/M	C.A	15 días
83	50119210	Coliflor, fresca y limpia, unidad	C/U	50	\$ 2.01	\$ 100.50	S/M	C.A	15 días
84	50119230	Ejote tierno y fresco de vaina delgada y sana	LB	480	\$ 1.20	\$ 576.00	S/M	C.A	15 días
86	50119190	Chipilín, mazo, fresco, sano y en adecuado estado de preservación	C/U	24	\$ 2.10	\$ 50.40	S/M	C.A	15 días
87	50119410	Perejil, mazo fresco y sano en adecuado estado de conservación.	C/U	24	\$ 2.10	\$ 50.40	S/M	C.A	15 días
88	50119240	Elote blanco, grande y sano, unidad	C/U	1200	\$ 0.24	\$ 288.00	S/M	C.A	15 días
89	50119260	Espinaca, mazo, fresca y sana, libre de insectos.	C/U	192	\$ 2.10	\$ 403.20	S/M	C.A	15 días
90	50119310	Güisquil verde, unidad, fresca y grande. Peso aproximado 300 gr.	C/U	3000	\$ 0.36	\$ 1,080.00	S/M	C.A	15 días

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO
CONTRATO L-G N° 10/2023**

91	50108660	Naranja dulce para jugo fresca y sana en adecuado estado de maduración	C/U	2000	\$ 0.18	\$ 360.00	S/M	C.A	15 días
92	50119360	Lechuga repollada, fresca y limpia, tamaño grande, peso aproximado 560 gr.	C/U	288	\$ 1.29	\$ 371.52	S/M	C.A	15 días
93	50119400	Pepino grande, fresco y sano, tamaño grande. Peso aproximado 260gr.	C/U	1000	\$ 0.36	\$ 360.00	S/M	C.A	15 días
94	50119441	Pipián tierno, fresco y sano, tamaño grande. Peso aproximado 70 gr.	C/U	2500	\$ 0.40	\$ 1,000.00	S/M	C.A	15 días
95	50119510	Repollo, unidad. Blanco y grande, fresco y sano. Libre de insectos. Peso aproximado 1840 gr	C/U	144	\$ 1.90	\$ 273.60	S/M	C.A	15 días
96	50119550	Tomate de cocina, caja. Fresco y sano, pulpa firme, entre 40 a 42 Libra / caja	C/U	52	\$ 35.00	\$ 1,820.00	S/M	C.A	15 días
97	50107520	Tomillo, libre de insectos, en adecuado estado de conservación.	ONZ	4	\$ 1.43	\$ 5.72	S/M	C.A	15 días
98	50108060	Arrayan, fresco y sano, en buen estado de conservación.	C/U	300	\$ 0.45	\$ 135.00	S/M	C.A	15 días
99	50108420	Mandarina, fresca un buen estado de maduración y conservación	C/U	600	\$ 0.22	\$ 132.00	S/M	C.A	15 días
103	50108300	Jícama, mediana. Limpia, en buen estado de conservación y frescura	C/U	300	\$ 0.39	\$ 117.00	S/M	C.A	15 días
104	50106600	Harina de trigo tipo fuerte, de primera calidad, libre de insectos y humedad. Presentación aproximada de 50 lbs. Con fecha de vencimiento mayor de 3 meses.	LB	150	\$ 0.69	\$ 103.50	Molsa	C.A	3 meses

TOTAL, ADJUDICADO \$ 51,548.71

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) La solicitud de

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO
CONTRATO L-G N° 10/2023**

compra. b) La oferta del contratista presentada el día veintitrés de enero del año dos mil veintitrés. c) Las Garantías. d) Las modificativas (si las hubiere) y g) otros documentos que emanen del presente contrato. El presente contrato y sus anexos prevalecerá en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento. **CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES.** El contratista se obliga a cumplir las condiciones especiales siguientes: a) Garantizar la vigencia de los productos objeto del presente contrato. b) Los productos deberán transportarse protegidos del sol o la lluvia, en vehículos cerrados. Lo cual será verificado por el Administrador de Contrato y será de estricto cumplimiento. c) Entregar los productos adecuadamente embalados. d) Además deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia y en la oferta presentada. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.** El CONTRATISTA se obliga a entregar el suministro objeto del presente contrato de acuerdo a la programación de entregas establecida por el Departamento de Alimentación y Dietas en el anexo uno de este contrato, dichas entregas deberán efectuarlas en la bodega del departamento de Alimentación y Dietas del Hospital, **El horario de recepción será de 8:30 a.m. a 11:00 p.m. pasada esa hora no se recibirá el producto.** **CLAUSULA QUINTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Si el CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del suministro, por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y documentado, el HOSPITAL podrá prorrogar el plazo de entrega. El CONTRATISTA dará aviso por escrito al HOSPITAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, siempre y cuando este aviso esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el HOSPITAL deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución o instrumento modificativo de contrato autorizado por el Titular del HOSPITAL. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del CONTRATISTA al solicitar pedidos para equipo o materiales sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. **CLAUSULA SEXTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** El monto total del presente contrato es de **CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 71/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$51,548.71)** que el HOSPITAL pagará al contratista ó a quién éste designe legalmente por el suministro objeto de este contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. **CLAUSULA SÉPTIMA: CONDICIÓN Y FORMA DE**

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO
CONTRATO L-G N° 10/2023**

PAGO. El monto del presente contrato será pagado en dólares de los Estados Unidos de América por el HOSPITAL, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a la presentación por parte del CONTRATISTA de las correspondientes facturas en la tesorería del Hospital, debiendo presentarse en duplicado cliente y seis fotocopias, original del acta de recepción, las facturas correspondientes a nombre del Hospital Nacional de Ilobasco, reflejando además la descripción de la mercadería, número de contrato, número de renglón, unidad de medida, cantidad del suministro y el uno por ciento (1%) de retención de IVA, ya sean entregas parciales o totales. **CLAUSULA OCTAVA: CESIÓN.** Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **CLAUSULA NOVENA: FIANZAS.** El contratista rendirá por su cuenta y a favor del HOSPITAL, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, las fianzas siguientes: Fianza de Cumplimiento de Contrato por un valor de **CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO 87/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,154.87)**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato, deberá presentarse dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de distribución del presente contrato y estará vigente durante un plazo de CUATROCIENTOS VEINTICINCO DÍAS (425), contados a partir de la firma del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS POR ATRASO.** En caso de atraso por parte del CONTRATISTA en la entrega de los productos objeto del presente contrato, en el plazo indicado en la Cláusula cuarta, éste pagará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda la Multa impuesta por el HOSPITAL según lo establecido en la LACAP. El HOSPITAL podrá deducir de cualquier cantidad que se adeude al CONTRATISTA, la suma a que asciende la multa o podrá hacerla efectiva a través de la fianza de cumplimiento de contrato o exigir del contratista su pago directo. El pago de la multa no exime al CONTRATISTA de las obligaciones que se establecen en este Contrato. **CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: PLAZO DE RECLAMOS.** Cuando se comprueben defectos en la entrega, el contratista deberá reponer o cumplir a satisfacción del HOSPITAL dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de la verificación; si el contratista no subsana los defectos comprobados se tendrá por incumplido el contrato, se dará por caducado el contrato y se le hará efectiva la Fianza de cumplimiento de contrato sin responsabilidad para el HOSPITAL, además reponer, en un plazo no mayor de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO MÁXIMO, aquellos productos que sufran deterioro dentro del período, cualquiera que fuera su causa

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO
CONTRATO L-G N° 10/2023**

este será reemplazado por otro igual o mejores características en un periodo no mayor a cinco días. Sin costo adicional para el Hospital, caso contrario se hará efectiva dicha fianza. Este plazo surtirá efecto a partir de la fecha de notificación por parte de la UACI del HOSPITAL. **CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El HOSPITAL podrá dar por extinguido el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) El CONTRATISTA no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b) La mora del CONTRATISTA en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual; c) El CONTRATISTA entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato. y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes ó vencimiento del mismo. **CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD, Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en la Libre Gestión, El HOSPITAL podrá notificar al contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de diez días calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios al HOSPITAL, para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, el HOSPITAL dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el HOSPITAL hará efectivas las garantías que tuviere en su poder. En caso que el contratista reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del contrato, el HOSPITAL podrá, sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo, lo que deberá notificar por escrito al contratista. **CLAUSULA DÉCIMO SEXTA: MODIFICACIONES.** Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, estas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización legal del Titular del HOSPITAL y se formalizara a través de resolución modificativa que ameritare el caso. **CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su distribución. **CLAUSULA DÉCIMO OCTAVA: JURISDICCIÓN.** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato, expresamente las partes contratantes nos sometemos a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Ilobasco, departamento de Cabañas. **CLAUSULA DÉCIMO NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de este

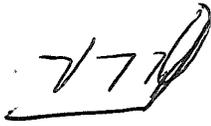
**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO
CONTRATO L-G N° 10/2023**

país. **CLAUSULA VIGÉSIMA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** El Hospital designará al administrador del contrato de los servicios, con base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Sus funciones serán: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos, b) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones, c) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final, d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley, e) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes, f) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad, g) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles, h) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato. El Administrador del Contrato, responsable del monitoreo y seguimiento de la ejecución de Contrato para este caso será la **Licenciada Claudia Patricia Laínez**, jefe de Alimentación y Dietas. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El HOSPITAL Final cuarta calle poniente, Barrio el Calvario, Ilobasco, Tel: 2347-5000 y el CONTRATISTA: ***. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Ilobasco, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO
CONTRATO L-G N° 10/2023



Dr. Herberth Francisco Cortez Funes
Titular



Sr. Víctor Manuel Mendoza Osorio
Contratista

PROVEEDOR EL ÚNICO
Victor Manuel Mendoza Osorio
Registro No. 41949-4
NIT. 0614-090773-105-5